

D	CA-DIR	Nº
132 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 19 JUN 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001447/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, solicitó a fojas 1, se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "adquisición de sillas de evacuación por escaleras para personas con movilidad reducida, en situaciones de emergencia".

Que a fojas 7/8 luce el formulario Solicitud de Contratación conteniendo las especificaciones técnicas a incluir en los pliegos e informando el valor estimado para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE (\$210.512).

Que a fojas 9 la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12 modificatorias y complementarias.

Que a fojas 13, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, procediendo a la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 81/18.

Que a fojas 43, la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN solicitó al área requirente, la verificación del proyecto de pliego, quien presta conformidad a fojas 44.


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	N°
132 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado se encuadra normativamente en el artículo 87 del citado Reglamento.

Que conforme a los artículos 30 y 88 del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 76/77 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y la difusión en el sitio web institucional del organismo; y a fojas 74/75 las constancias de invitaciones cursadas a proveedores del rubro.

Que a fojas 78 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 23 de mayo de 2018, donde se recibió UNA (1) oferta perteneciente a MATAFUEGOS DONNY S.R.L., que luce agregada a fojas 79/164.

Que a fojas 165 la Dirección de Compras pone en conocimiento del área requirente que la única oferta presentada excede el monto límite establecido para el tipo de procedimiento que se trata, correspondiendo declarar fracasado el llamado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 43/18 relativa a la "adquisición de sillas de evacuación por escaleras para personas con movilidad reducida, en situaciones de emergencia" y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Desestímase la oferta presentada por MATAFUEGOS DONNY S.R.L., CUIT N° 30-62702896-9, por exceder el monto límite establecido para el tipo de procedimiento que se trata.

ANA M. CORREA
JEFA

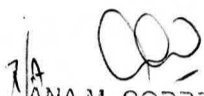
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

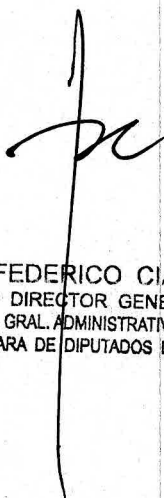
D	CA-DIR	Nº
132/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTICULO 3°.- Declárase fracasado el procedimiento en razón de los argumentos esgrimidos en el presente acto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN